



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2019

ANGOL,

-1766
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN EDUARDO RAMIREZ SAAVEDRA, RUT. N° 08.564.047-K, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203829.

b) La Patente Comercial de Provisiones - Frutas y Verduras, correspondiente al período julio a diciembre de 2.019, cancelada con fecha 29 de julio de 2.019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 29 de julio de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2019, la Patente Comercial, Rol N° 203829, que figura a nombre de JUAN EDUARDO RAMIREZ SAAVEDRA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Eduardo Ramírez Saavedra.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL